



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de marzo del año dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL -responsabilidad civil extracontractual-
Demandantes	• José Fernando Ruiz Présiga • Nelson de Jesús Ruiz González • María Isabelina González (representante de los menores: Mónica Ruiz González y Shirley Vanesa Ruiz González). • María Lorenza Vásquez Ruiz • Juan Carlos Ruiz • Luz Adeila Ruiz • Luis Javier Vásquez Ruiz
Demandados	• Nachonal Trans y/o Jairo Giraldo S.A.S. • Seguros Generales suramericana S.A. (en calidad de aseguradora)
Radicado	05001310301520180053200
Providencia	Auto de Trámite
Decisión	Señala fecha para audiencia inicial.

Estando debidamente integrado el contradictorio y vencido como se encuentra el termino de traslado, tanto de las de las excepciones de mérito propuestas como de la oposición al juramento estimatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. del P., se cita a las partes y a sus apoderados para que concurran personalmente a la AUDIENCIA INICIAL que se realizara **el día seis (6) de julio de 2021, a las 9:30 de la mañana**, donde se practicarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, decreto de pruebas y demás actos relacionados con dicha audiencia. Advirtiéndole a las partes de las consecuencias procesales que se derivarían de su no asistencia (Nral. 3º y 4º ibídem).

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffac59c5bc77fc40f467a390010b582b7dc6df1893a27a4ddd9a76198b55c81**

Documento generado en 08/03/2021 10:25:44 AM